



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), Catorce (14) junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	María Dinely López Gómez y Otros
Demandado:	Café Salud EPS y Otros
Radicado:	630013103002-2018-00187-00
Asunto:	Cúmplase

En atención a la solicitud elevada por el abogado Jorge Mario Giraldo Pachón (doc.60), por secretaria, procédase a la expedición de la certificación solicitada, previa acreditación por parte del interesado, del pago del arancel judicial, conforme al Acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

A través del Centro de Servicios, remítase esta providencia al correo electrónico jorge2008_4@hotmail.com , dejando constancia de ello en el expediente.

CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez